



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

N° 647-2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 27 de noviembre del 2023

VISTO:

El Memorando N° 759-2023.DG.HONADOMANI-SB, y el Informe N° 445-EARH-OP-OEA-2023-HONADOMANI.SB, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 625-2023-OP-HONADOIMANI-SA de fecha 21 noviembre de 2023, se resolvió Asignar a la Lic. Ana María CARBAJAL CARBAJAL en el cargo de confianza de Coordinadora Técnica de la Unidad Funcional de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Eficiencia y Eficacia de la Dirección General; y al CPC. Marco Antonio GUTIÉRREZ ARTEGADA en el cargo de Coordinador Técnico de la Unidad de Integridad Institucional de la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, a través del Memorando N° 759-2023.DG.HONADOMANI-SB de fecha 24 de noviembre de 2023 la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ordena dejar sin efecto, la Resolución Administrativa N° 625-2023-OP-HONADOIMANI-SA;

Que, mediante Informe N° 445-EARH-OP-OEA-2023-HONADOMANI.SB de fecha 27 noviembre de 2023 la Coordinación del Equipo Administrativo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", concluye dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 625-2023-OP-HONADOIMANI-SA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de Enero de 2023, se resuelve en el numeral 12.2 Artículo 12° delegar durante el Año Fiscal 2023 mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de Enero de 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: b)) Asignación de funciones de cargo estructural; en esa misma línea le corresponde dejar sin efecto lo dispuesto por la Resolución Administrativa N° 625-2023-OP-HONADOIMANI-SA;



Que, con el visado de la Coordinación del Equipo Administrativo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el literal b) del numeral 12.2 del Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto por la Resolución Administrativa N° 625-2023-OP-HONADOIMANI-SA.

Artículo 2.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3.- Encargar al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo de los servidores en mención.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOIMANI "SAN BARTOLME"
.....
MG. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

EYVT/CXCC/pas.

Dir. Gral.	(01)
O.E.A.	(01)
Of. Personal	(06)
Interesados	(02)
Legajo	(02)
Archivo	(01)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
Documentos Auténticos

SR. HÉCTOR JAIME ARAMATIA
Reg. N° 350 FEDATARIO 29 NOV 2023
Fecha